MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO 23

PuertoYeruá
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 017/2020

PUERTO YERUA, 30 De Enero de 2020.-

VISTO: El reclamo realizado por la señora Álvarez, Silvana Andrea y el Código Tributario Municipal Art. 46, 47 y 48;

CONSIDERANDO: Que se le adjudico a nombre de la Señora Álvarez, Silvana Andrea un medidor de agua en un terreno de su propiedad sin haberlo solicitado.

Que ella nunca solicito el medidor ni utilizo el servicio, no obstante ello se le creó una cuenta, en la que se incrementó una deuda de una suma costosa.

Que la Sra. Álvarez, tomó conocimiento de la misma, al realizar el trámite administrativo de sacar la Licencia de Conducir y emitirse el libre deuda, encontrándose con una deuda que ascendía a Pesos veinte mil ciento ochenta y ocho con intereses y multa.

Que atento a lo por ella manifestado y documentado, es que solicita abonar la deuda libre de intereses y multas.

Que este DEM entendiendo que desde la Municipalidad de incurrió en error al no notificar a la señora Álvarez, de que era propietaria de un medidor y de el mismo estaba generando deuda, considera oportuno hacer uso de las facultades impetradas en el código tributario Municipal en los Art. 46, 47 y 48 sucesivos y concordantes y realizar una quita de los intereses y las multas, cobrando solamente el Capital de la deuda.

Por ello,
EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretaria De Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

ARTICULO 1º: DISPONESE la quita de intereses y Multas de la deuda de Agua a la señora Álvarez, Silvana Andrea por la suma de pesos ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con once centavos ($8,650.11), fundamentado en lo establecido en el considerando precedente.

ARTICULO 2º: Pase a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archivase.

JOSÉ MARÍA MALERET
Secretaria De [illegible] Hacienda
MUNICIPAL[illegible] DE PUERTO YERUÁ

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ